

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 18.302/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Valeria GASPARETTI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 77 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 79 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología Rural y Urbana recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 82 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Valeria GASPARETTI (D.N.I. N° 27.079.119) en la asignatura Sociología Rural y Urbana de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

227

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG